



P108010000217894

Nº de Expte.: 12989/23

San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2023



Ref.: "Recibo de liquidación de haberes digital"

A solicitud del Secretario Administrativo, CPN Gustavo Ahmad, propongo el siguiente texto de intimación:

Se comunica que por instrucciones del Sr. Presidente de la Excm. Corte, Dr. Daniel Leiva, se intima a Usted para que en el plazo perentorio de 72 (setenta y dos) horas proceda a prestar conformidad o expresar disconformidad con el recibo de liquidación de haberes digital, bajo apercibimiento de incurrir en inobservancia de las obligaciones previstas en los incisos 1 y 2 del artículo 29 de la Ley N° 5473 del Estatuto del Empleado Público (de aplicación supletoria por Acordada N° 302/92) con el consecuente agravante en caso de reincidencia.

Para el supuesto de haber dado cumplimiento con la diligencia administrativa, deberá desestimar la presente intimación.

DANIEL LEIVA
PRESIDENTE
EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA
FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA.

Dr. FERNANDO VELARDE BARONE
SECRETARIO DE CORTE
EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA